



### **JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Tres (3) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio N° 0994

Radicado No. 05001 31 05 013 2022 00105 00

Dentro del presente proceso Ejecutivo laboral Conexo, promovido por **MARTHA DOLLY CHALLARCA OCAMPO** en contra de **AFP PROTECCIÓN S.A**, mediante auto N°456 proferido el 18 de marzo de 2022 se libró mandamiento de pago en contra de la ejecutada por la suma de \$1.858.526 por concepto de costas y agencias en derecho del proceso ordinario, más las costas de la ejecución.

Seguidamente, se procedió con la respectiva notificación del mandamiento de pago a PROTECCIÓN SA, sin que la entidad realizara pronunciamiento alguno en el término otorgado, razón por la cual, se emitió auto N°223 del 17 de mayo del presente año, ordenándose seguir adelante la ejecución en los términos contemplados en el auto N°456 del 18 de marzo de 2022 (pdf06MandamientoPago).

Procedió ésta dependencia judicial a revisar el sistema de depósitos del Banco Agrario de Colombia, encontrándose que el día 30/03/2022 se constituyó el título Judicial No. 413230003854916 por valor de \$1.858.526, dinero que ingresó a la cuenta del despacho y que es suficiente para cubrir el valor del crédito que se encuentra pendiente por pagar por la ejecutada.

#### **ENTREGA DE TÍTULO JUDICIAL.**

Se dispondrá la entrega de título judicial No. No. 413230003854916 por valor de \$1.858.526 a la abogada LUISA FERNANDO GALEANO RODRÍGUEZ identificada con C.C. 1.152.202.526 y portadora de la T.P. 274.528 del C.SJ quien conforme al poder otorgado en el proceso ordinario cuenta con la facultad para Recibir (página 4 a 5 del pdf14Expediente)

Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico.

Por motivos de organización del Juzgado, **el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto**, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** del proceso ejecutivo laboral promovido por MARTHA DOLLY CHALLARCA OCAMPO en contra de AFP PROTECCIÓN S.A, radicado 05001310501320220010500, el archivo del expediente y la desanotación del sistema de gestión judicial.

**SEGUNDO: ORDENAR LA ENTREGA** del título judicial No. 413230003854916 por valor de \$1.858.526 a la abogada LUISA FERNANDO GALEANO RODRÍGUEZ identificada con C.C. 1.152.202.526 y portadora de la T.P. 274.528 del C.SJ quien conforme al poder otorgado en el

proceso ordinario cuenta con la facultad para Recibir (página 4 a 5 del pdf14Expediente). La entrega del título judicial se realizará una vez se encuentre en firme el presente auto.

**NOTIFÍQUESE**

**LAURA FREIDEL BETANCOURT**  
**Juez**

Mail: [ogasesoresjuridicos@gmail.com](mailto:ogasesoresjuridicos@gmail.com) ; [accioneslegales@proteccion.com.co](mailto:accioneslegales@proteccion.com.co) ;  
[luisagaleanorodriguez@gmail.com](mailto:luisagaleanorodriguez@gmail.com)

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13  
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**  
Que el presente auto se notificó por estados el  
**6/06/2022,**  
**consultable aquí:**  
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO  
13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE**  
**Secretaria**

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 013  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b618af615f1e8694b24a470b224002c3e8c008d93945b27f0e6406d0be24d2ee**

Documento generado en 03/06/2022 07:27:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>